MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207

Resolución Nº 1974/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DR. FRANCIA DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FURTOS----------

Dr. Juan Manuel Frutos, 18 de Octubre de 2018.

VISTA: La nota presentada por la Gobernación del Caaguazú donde solicita la autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DR. FRANCIA DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FURTOS** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR: La Obra de **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DR. FRANCIA DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FURTOS**.---

Art.2°.- APROBAR: Los planos para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE DR. FRANCIA DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FURTOS**.----------

Art.3° REMITIR: Una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

Porfiria Esthér Enciso
Secretaria General I.M.

Carlos Medina Domínguez
Intendente Municipal